

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

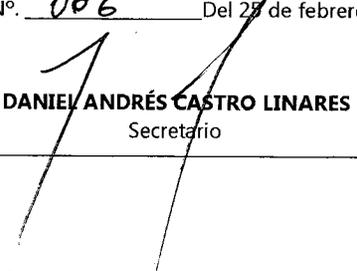
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00197-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA NOREYA SANCHEZ MOSQUERA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del treinta y uno (31) de octubre de 2019 (folios 11 a 20 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirma la sentencia proferida por este Despacho, en audiencia inicial celebrada el veintiséis (26) de marzo pde 2019 (folios 160 a 164 del cuaderno principal), en las cuales se negaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>006</u> Del 24 de febrero de 2020.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario